



TRASLADOS ELECTRÓNICOS

[PARA VER DOCUMENTOS HACER CLICK AQUI](#)

RADICACIÓN	CLASE PROCESO	PARTES	RECURSO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE INICIO DEL TRASLADO	FECHA EN QUE VENCE EL TRASLADO
2019-00064-00	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual	Leonarda Blandón Riascos y Otros - Sociedad Transportes Multicarp de Colombia S.A.S.	Corre traslado de las Contestaciones de Demanda y del llamamiento en garantía	29/09/2020	30/09/2020	06/10/2020

CONSTANCIA DE TRASLADO.- En la fecha, siendo las 7:00 A. M. se fija en lista de traslados por el término de un día el escrito de excepciones de fondo propuestas por los DEMANDADOS. El escrito permanecerá en traslado por el término de cinco (5) días. El traslado inicia el día 30 de septiembre del presente año a las 7:00 A.M y vence el 06 de octubre de 2020, a las 04:00 P.M. (Art. 370 y 110 C. G del P.)

Tumaco, 29 septiembre de 2020

Firmado Original Por:

LEIDY ALEXANDRA PINTA MARTINEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO

INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales.

En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co, además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.